

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

83**VALDEMORO NÚMERO 7****EDICTO**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de testamento seguido en este Juzgado de primera instancia número 7 de Valdemoro por fallecimiento de don Juan de Dios González Martín, con número de procedimiento abintestato 308 de 2013, promovido por el Centro de San Juan de Dios, y en base a lo establecido en los artículos 984 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, toda vez que, si bien la Ley 10/1992, de 30 de abril, derogó los artículos 985 a 995 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, la subsistencia de los artículos 984, 998 y 999 de dicha Ley establecen la necesidad de efectuar dichos llamamientos a fin de evitar un posible vicio en la tramitación del expediente.

Por esta razón y con carácter previo a resolver, procédase a publicar el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el del Juzgado de paz de la localidad de Ciempozuelos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, anunciando el fallecimiento del causante don Juan de Dios González Martín y llamando a aquellos que se crean con derecho a la herencia del finado para que lo reclamen en el plazo de treinta días.

Verificado lo anterior, procédase a un segundo llamamiento por edictos por plazo de treinta días y a un tercer llamamiento por plazo de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Expedido el presente en Valdemoro, a 9 de enero de 2015.—El secretario (firmado).

(03/1.451/15)

